Miércoles 6 de julio de 2022

P9_TA(2022)0286

La Unión y la defensa del multilateralismo

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de julio de 2022, sobre la Unión y la defensa del multilateralismo (2020/2114(INI))

(2023/C 47/10)

El Parlamento Europeo,

— Visto el documento titulado «Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte — Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea», presentado por Federica Mogherini, anterior vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), el 28 de junio de 2016,

— Vista la Comunicación conjunta del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el refuerzo de la contribución de la UE a un multilateralismo basado en normas (JOIN(2021)0003),

— Vista la Comunicación conjunta del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo titulada «Una nueva agenda UE-EE. UU. para el cambio global» (JOIN(2020)0022),

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 12 de julio de 2021, sobre las prioridades de la Unión en las Naciones Unidas y en el 76.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

— Vista la Comunicación conjunta del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión, de 25 de marzo de 2020, sobre el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 (JOIN(2020)0005), en especial su capítulo 3 dedicado a promover un sistema mundial de derechos humanos y democracia y su apartado 3.1 sobre cooperación multilateral, que pone en práctica el compromiso de la Unión con un sistema multilateral firme de derechos humanos,

— Visto el texto revisado de la Declaración política en la que se expone el marco de las relaciones futuras entre la Unión Europea y el Reino Unido acordado por los negociadores el 17 de octubre de 2019,

— Vistos el Plan de Acción de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad 2019-2024 y el Plan de Acción en materia de Género III de la UE (GAP III), de 25 de noviembre de 2020,

— Vistas las Conclusiones del Consejo de 22 de febrero de 2021 sobre las prioridades de la UE para 2021 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos,

— Visto el informe de 2021 del secretario general de las Naciones Unidas titulado «Nuestra Agenda Común»,

— Vista su Resolución, de 13 de junio de 2013, sobre el papel de la UE en la promoción de una asociación transatlántica más amplia ([1]),

— Vista su Resolución, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias ([2]),

— Vista su Recomendación, de 9 de junio de 2021, al Consejo sobre los 75.º y 76.º períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas ([3]),

([1]) DO C 65 de 19.2.2016, p. 120.
([2]) DO C 316 de 6.8.2021, p. 2.
([3]) DO C 67 de 8.2.2022, p. 150.

— Vistas la Estrategia de la Unión Europea contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, de 10 de diciembre de 2003, y las Conclusiones del Consejo sobre nuevas líneas de actuación de la Unión Europea en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores, de 17 de diciembre de 2008,

— Vista su Recomendación, de 21 de octubre de 2021, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las relaciones políticas y la cooperación UE-Taiwán ([4]),

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 24 de enero de 2022, «Elevar al siguiente nivel la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la UE en materia de operaciones de paz y gestión de crisis: prioridades para 2022-2024»,

— Visto el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado el 12 de diciembre de 2015,

— Vistos la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

— Vistos la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en septiembre de 1995, la Declaración y la Plataforma de Acción para el empoderamiento de las mujeres aprobadas en Pekín y los documentos finales correspondientes de los períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas Pekín + 5, + 10, + 15 y + 20 sobre nuevas acciones e iniciativas para poner en práctica la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín, aprobados el 9 de junio de 2000, el 11 de marzo de 2005, el 2 de marzo de 2010 y el 9 de marzo de 2015, respectivamente,

— Vista la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, adoptada por la Asamblea General en septiembre de 2006, y que se actualizará próximamente,

— Vista la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 31 de octubre de 2000,

— Vista la Resolución 65/276 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 3 de mayo de 2011, sobre la participación de la Unión Europea en la labor de las Naciones Unidas,

— Vistas las cuatro declaraciones conjuntas de la Unión y las Naciones Unidas durante la Asamblea General de esta organización de septiembre de 2018,

— Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre los sistemas armamentísticos autónomos ([5]),

— Visto el Acuerdo Marco entre la Unión Europea y las Naciones Unidas, de 29 de septiembre de 2020, con vistas a la prestación de apoyo mutuo en el contexto de sus respectivas misiones y operaciones sobre el terreno,

— Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2022, sobre la agresión rusa contra Ucrania ([6]),

— Vista su Resolución, de 7 de abril de 2022, sobre las Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo de los días 24 y 25 de marzo de 2022, en particular las últimas novedades en cuanto a la guerra en Ucrania, las sanciones de la Unión contra Rusia y la aplicación de estas ([7]),

— Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Comercio Internacional,

— Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0172/2022),

A. Considerando que el orden mundial es cada vez más inestable y está cada vez más polarizado y marcado por agendas y posiciones políticas en competición, así como por el riesgo creciente de fragmentación reglamentaria y de competencia en materia de normas reguladoras; que la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho están cada vez más amenazados en distintas regiones del mundo; que los defensores de los derechos humanos y los activistas de la sociedad civil se enfrentan a amenazas y riesgos cada vez mayores debido a su labor legítima;

B. Considerando que el orden multilateral se construyó para hacer frente y responder a los desafíos de nuestro tiempo, como el hambre y la pobreza extrema, la desigualdad, la degradación del medio ambiente, las enfermedades, las crisis económicas y la prevención de conflictos; que se han alcanzado importantes avances, pero en el último decenio se han observado retrocesos en numerosos ámbitos;

([4]) DO C 184 de 5.5.2022, p. 170.
([5]) DO C 433 de 23.12.2019, p. 86.
([6]) Textos Aprobados, P9_TA(2022)0052.
([7]) Textos Aprobados, P9_TA(2022)0121.

C. Considerando que es necesario renovar el contrato social y reconstruir la confianza;

D. Considerando que, en septiembre de 2015, todos los países se comprometieron con un ambicioso programa para abordar conjuntamente los desafíos mundiales, a saber, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

E. Considerando que, si bien el multilateralismo sigue siendo el mejor sistema organizativo para resolver los desafíos mundiales, hay que reconocer que resulta difícil encontrar la vía para una aplicación efectiva;

F. Considerando que el mundo ha entrado en una nueva era multipolar con un alto potencial de turbulencias, confrontaciones e inestabilidad, caracterizada por una fuerte competencia geopolítica que comporta amenazas y conflictos no tradicionales, como los ataques híbridos y cibernéticos, la guerra híbrida y la desinformación, que a menudo se producen fuera de la vista del público pero tienen importantes implicaciones para la seguridad de la Unión y mundial, y que no disponemos de herramientas adecuadas para enfrentarnos y reaccionar a ellos; que existe el riesgo de que se abra una brecha entre los retos mundiales actuales y la capacidad del sistema multilateral actual para aportar soluciones eficaces e inclusivas;

G. Considerando que, al mismo tiempo, el orden mundial se enfrenta cada vez más a problemas y retos políticos que requieren acción de ámbito internacional, también mediante un diálogo político mundial eficaz, la cooperación y la convergencia de posiciones, a fin de concebir soluciones reales que puedan ofrecer resultados, acciones coordinadas y normas comunes en el marco de un orden basado en normas que pueda responder eficazmente en interés de todos y promover los derechos humanos y el Estado de Derecho; que dichas normas deben contribuir a la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible internacionales; que la Unión respalda el Derecho y las normas internacionales;

H. Considerando que el mundo está cada vez más interconectado, lo que aumenta la interdependencia entre los actores en la escena mundial y la complejidad de los retos; que los problemas multinivel resultantes exigen una acción colectiva, estructuras flexibles y la inclusión de todas las partes interesadas;

I. Considerando que el orden multilateral actual se deriva del orden mundial establecido tras 1945 y no refleja necesaria y plenamente el mundo de hoy, dado que no todos los actores mundiales actuales se tuvieron en cuenta en el diseño de la arquitectura multilateral;

J. Considerando que las políticas y normas mundiales de control de armamento, desarme y no proliferación están siendo abandonadas y se están debilitando en un momento en que aumentan las ventas de armas convencionales, crece el nivel de autonomía de los sistemas de armamento y se está invirtiendo en nuevas armas de destrucción masiva;

K. Considerando que el multilateralismo, como medio pacífico de organizar las relaciones entre Estados soberanos, se ve cada vez más cuestionado, debido, en parte, a cambios en el sistema internacional, por ejemplo, la aparición de nuevos actores en la escena mundial y las amenazas híbridas provenientes de los mismos, de las tensiones derivadas del carácter de las instituciones multilaterales y de la necesidad de renovar instituciones que ya cuentan varios decenios, de la brecha creciente entre la opinión pública y las instituciones, del auge de los sentimientos contrarios a la globalización, del declive de las potencias geopolíticas tradicionalmente dominantes y del consiguiente declive de las libertades y la democracia mundiales; que la pandemia de COVID-19 y su impacto sin precedentes en la comunidad internacional han intensificado y acelerado esos cambios; que estamos al inicio de una nueva era que amenaza con minar más de setenta años de progreso y paz relativa y consolidar una época de políticas autoritarias que se esfuerzan por socavar el orden internacional basado en normas fundamentado en el Derecho internacional y el Estado de Derecho, la responsabilidad, la democracia y los derechos humanos, la igualdad de género y la diversidad; que la combinación de impulsos populistas nacionales y de objetivos divergentes y cambiantes con una falta de ejecución y de métodos de rendición de cuentas obliga al sistema multilateral a afrontar tres crisis relacionadas: de poder, de relevancia y de legitimidad, que son resultado de una falta de voluntad política y de coordinación, en especial en Occidente;

L. Considerando que la crisis del multilateralismo puede brindar la oportunidad de reconstruir el consenso en torno a un orden internacional basado en el multilateralismo y el Estado de Derecho a través de una cooperación eficiente, la solidaridad y la coordinación; que la Unión debe apoyar iniciativas tendentes a incorporar los puntos de vista de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones en los foros multilaterales como las Naciones Unidas; que la Unión debe defender la creación de una Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas dentro del sistema de esta organización con el fin de aumentar el carácter democrático, la responsabilidad democrática y la transparencia de la gobernanza mundial;

M. Considerando que el multilateralismo necesita una rápida revitalización a fin de abordar esta crisis multidimensional y multifacética; que las amenazas a la paz y la seguridad, las libertades fundamentales y la democracia, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la degradación del medio ambiente, la gestión del riesgo de catástrofes, los desafíos mundiales en materia de salud pública, el creciente proteccionismo, la desinformación, la injerencia extranjera, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y el agravamiento de la pobreza y las desigualdades a escala mundial son algunos de los retos acuciantes a que se enfrenta el mundo en la actualidad; que, solo mediante un orden multilateral reforzado y un liderazgo político, la comunidad internacional podrá encontrar respuestas duraderas y sostenibles a estos retos y a los que depara el futuro;

N. Considerando que, para revitalizar y defender el multilateralismo, la Unión debe contribuir a mantener vivas y en funcionamiento las instituciones multilaterales y las organizaciones internacionales, buscando al mismo tiempo una cooperación más estrecha con socios afines a fin de defender sus valores e intereses; que esas coaliciones cambiarán según los asuntos y no deben socavar las instituciones existentes; que la Unión debe esforzarse por construir unas coaliciones abiertas, en vez de clubes exclusivos; que la Unión necesita encontrar nuevos modos de cooperar con los países del Sur Global y hacerlo en pie de igualdad con ellos, como socios iguales;

O. Considerando que la emergencia climática y la pandemia de COVID-19 han demostrado la importancia y la primacía política de los bienes públicos mundiales, entre ellos, el acceso a la salud, el aire y el agua limpios, los alimentos y otros recursos, la educación, la tecnología y el ciberespacio de manera inclusiva, segura y fiable; que la pandemia de COVID-19 nos ha recordado un hecho obvio: frente a la pandemia, nuestra cadena de seguridad sanitaria es tan fuerte como el sistema sanitario más débil; que la COVID-19 representa una amenaza para la población y la economía en todas partes; que el acceso a bienes públicos mundiales y las respuestas políticas con el objetivo de normalizar y ampliar dicho acceso entre países y comunidades requiere una cooperación mundial sobre objetivos, normas comunes mínimas y apoyo activo a los países y comunidades más vulnerables; que ello exige una agenda multilateral eficaz centrada en los bienes públicos mundiales y estructuras de gobernanza que refuercen el acceso a estos; que un diálogo político efectivo, la cooperación y el acceso a los bienes públicos mundiales no pueden y no deben disociarse, bajo ninguna circunstancia, de la promoción y protección de los derechos fundamentales y la dignidad, así como del empoderamiento de todas las personas, en especial las más vulnerables; que la pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de la labor de la OMS y de la capacidad de esta organización para gestionar la respuesta a la pandemia de forma rápida y eficaz, mostrando al mismo tiempo preocupaciones como los intentos de interferencia y manipulación de sus acciones a tal fin;

P. Considerando que el terrorismo sigue constituyendo una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales;

Q. Considerando que la creciente asertividad de los regímenes autoritarios y totalitarios y los gobiernos iliberales en los foros multilaterales y las organizaciones internacionales, por ejemplo, mediante intentos de debilitar y reescribir las normas internacionales y su fuerte implicación en los procesos de gestión y toma de decisiones de las organizaciones internacionales y los foros multilaterales pertinentes, pueden dar lugar a respuestas políticas asimétricas, sesgadas y menos eficaces, a la eliminación de las condiciones de igualdad para todos los miembros de la comunidad internacional y a un compromiso mucho más débil de la comunidad internacional con la defensa y el fomento de los valores y los derechos universales; que las agendas individuales, las acciones unilaterales y una falta de compromiso y apoyo a las soluciones multilaterales pueden debilitar aún más el multilateralismo como principio organizador esencial a la hora de hacer frente a los retos transnacionales; que, en este contexto, resulta esencial reafirmar el valor de la gobernanza basada en normas, la cooperación internacional, un compromiso con los derechos fundamentales y una verdadera igualdad de condiciones para todos los miembros de la comunidad internacional; que las organizaciones internacionales y los foros multilaterales pertinentes serán fundamentales para alcanzar estos objetivos; que estos objetivos no solo permitirán efectos políticos positivos en los retos mundiales sino que también frenarán y evitarán el riesgo de conflictos;

R. Considerando que la Unión debe invertir más que nunca en reforzar las organizaciones multilaterales, como una de las prioridades de su política exterior y de seguridad común (PESC) y su política común de seguridad y defensa (PCSD); que la Brújula Estratégica de la Unión concede gran importancia a las asociaciones internacionales y multilaterales como uno de los pilares fundamentales de la PCSD;

S. Considerando que se requiere una cooperación multilateral entre socios afines para hacer frente a las injerencias maliciosas extranjeras;

T. Considerando que el informe del secretario general de las Naciones Unidas titulado «Nuestra Agenda Común», presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2021, acogido con satisfacción por la Asamblea General en noviembre de 2021 y redactado mediante un amplio proceso de consulta en el que participaron países miembros de las Naciones Unidas, líderes de opinión, jóvenes, la sociedad civil, partes interesadas pertinentes y ciudadanos, así como el sistema de las Naciones Unidas y sus numerosos socios, afirma la necesidad de un multilateralismo más eficaz, inclusivo, basado en normas y en red para el futuro; que ello será esencial para el sistema de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales a fin de seguir siendo un foro eficaz para la consulta y la toma de decisiones de ámbito mundial; que, en este contexto, la Unión está especialmente bien situada para apoyar a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales pertinentes en la prosecución de un proceso de reforma y en la revitalización de su capacidad de ejecución y de conectar con las partes interesadas pertinentes, como los jóvenes o las comunidades más afectadas por el cambio climático, también en el ámbito local y regional; que, al hacerlo, la Unión debe aprovechar la oportunidad de colaborar de manera constructiva y efectiva con potencias rivales, manteniendo al mismo tiempo una posición firme en materia de derechos y libertades fundamentales, fomentar un modelo político y social basado en los valores universales y buscar una cooperación y coordinación más estrechas con países afines a fin de reforzar la primacía de los valores universales y los derechos fundamentales y avanzar en las soluciones eficaces a los retos mundiales; que la diplomacia parlamentaria será un componente clave para reforzar un multilateralismo basado en normas, inclusivo, en red y eficaz;

U. Considerando que la Unión y sus Estados miembros mantienen su pleno compromiso con el multilateralismo, la gobernanza mundial, el fomento de los valores fundamentales de las Naciones Unidas como parte integrante de la política exterior de la Unión, y los tres pilares del sistema de las Naciones Unidas, a saber, derechos humanos, paz y seguridad, y desarrollo;

V. Considerando que la Unión y las Naciones Unidas siguen trabajando estrechamente en más de 170 países para mejorar la protección de los derechos humanos para todos, reducir el hambre y la malnutrición, prevenir y superar crisis, construir unas sociedades democráticas e inclusivas, prestar servicios esenciales, promover el crecimiento ecológico y el trabajo digno y garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales;

W. Considerando que el papel de diplomacia, mediación y diálogo parlamentarios del Parlamento y las herramientas de que dispone pueden contribuir de forma activa a reforzar el multilateralismo;

X. Considerando que el nuevo Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (instrumento financiero Europa Global), combinado con el planteamiento «Equipo Europa» y la estrategia «Global Gateway», dota a la Unión y a sus Estados miembros de la capacidad de aunar recursos de manera sinérgica, coordinar mejor la ayuda y generar efectos positivos en la acción exterior de la Unión, también a través de foros multilaterales, teniendo en cuenta las necesidades de los países socios, por ejemplo, mediante una cooperación continua y reforzada con las Naciones Unidas sobre el terreno; que la Unión debe dar prioridad a la facilitación de esta ayuda a los países con un historial de buena gobernanza y respeto de los principios democráticos y los derechos humanos; que el nuevo instrumento financiero Europa Global prevé un diálogo político de alto nivel entre la Comisión, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y el Parlamento en materia de prioridades de programación, en el que el Parlamento tiene la oportunidad de restablecer el vínculo entre este diálogo político y de programación con sus contactos políticos y sus consultas con terceros países, lo que refuerza la capacidad de la Unión para ayudar a los terceros países pertinentes y generar efectos positivos en ellos gracias a su acción y sus actividades de diplomacia parlamentaria;

Y. Considerando que, para que la Unión refuerce su condición de hablar con una sola voz, se deben producir cambios sustanciales en el proceso de toma de decisiones en cuestiones de asuntos exteriores; que la toma de decisiones por unanimidad solo frena la capacidad de la Unión para interactuar en la esfera internacional como un actor fuerte; que el SEAE y los Estados miembros deberían acordar la toma de decisiones por mayoría cualificada en temas de política exterior como forma más efectiva de toma de decisiones;

Reconstrucción del multilateralismo como uno de los valores fundamentales de la Unión

1. Acoge con satisfacción la Comunicación conjunta de la Comisión y el VP/AR al Parlamento y al Consejo sobre el refuerzo de la contribución de la UE a un multilateralismo basado en normas; estima que esta Comunicación contribuye muy directamente a la reflexión sobre la orientación de la política exterior de la Unión y hace que avance desde su compromiso importante, pero más general, con un multilateralismo efectivo definido en la estrategia europea de seguridad de 2003 hacia la realización de la necesidad de combinar el valor y el objetivo de un multilateralismo efectivo con el pragmatismo basado en principios y la necesidad de promover y preservar los intereses y valores de la Unión, tal como se define en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea de 2016; recuerda que la mejor estrategia para defender el multilateralismo es reconstruirlo haciéndolo más pertinente, resiliente y eficaz;

2. Apoya la afirmación incluida en la Comunicación conjunta según la cual el Consejo debe recurrir a las disposiciones del Tratado que prevén una abstención constructiva y la adopción de decisiones por mayoría cualificada en el ámbito de la política exterior y de seguridad común; resalta la necesidad de afianzar la votación por mayoría cualificada en cuestiones de política exterior en futuras modificaciones del TUE, lo que permitiría a la Unión convertirse en un actor mundial más eficaz;

3. Coincide con la Comisión y el VP/AR en la necesidad de que la UE sea más asertiva al defender sus intereses y promover los valores universales en los que se fundamenta y, por lo tanto, coincide en la necesidad de que la Unión defienda y refuerce estos valores, el orden basado en normas y el multilateralismo como medios para garantizar la igualdad de condiciones para la comunidad internacional, proporcionando una plataforma para el diálogo político inclusivo, la cooperación y la convergencia y logrando respuestas políticas respaldadas por la comunidad internacional en general y que puedan ofrecer realmente resultados;

4. Resalta la importancia fundamental de que la Unión refuerce su caja de herramientas de acción exterior y diplomacia dotándose de sus propios instrumentos autónomos, incrementando su capacidad para ser un actor mundial y «hablar con una sola voz» a fin de defender mejor el multilateralismo, que debe incluir la creación de una escuela diplomática europea, como ha pedido recientemente el Parlamento; reitera su petición de que se incluya la «nueva Bauhaus europea» como nuevo instrumento de la caja de herramientas de acción exterior de la Unión y una útil herramienta diplomática en los ámbitos cultural y público, que son fundamentales para promover un orden multilateral basado en valores y el refuerzo de las asociaciones internacionales;

5. Señala la capacidad de la Unión para elaborar normas reguladoras muy eficientes e inclusivas para su mercado único y considera que la Unión también debe tratar de promover dichas normas en el marco de su acción exterior como paradigma y contribución al debate sobre unas normas reguladoras mundiales efectivas; recuerda el artículo 24 del Tratado de la Unión Europea (TUE), en el que se señala que «los Estados miembros apoyarán activamente y sin reservas la política exterior y de seguridad de la Unión, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua» y que «se abstendrán de toda acción contraria a los intereses de la Unión o que pueda perjudicar su eficacia como fuerza de cohesión en las relaciones internacionales»; manifiesta su preocupación ante las actividades de algunos Estados miembros, como emprender iniciativas diplomáticas bilaterales con terceros países, que pueden ser contrarias a lo dispuesto en el artículo 24 del TUE;

6. Considera que la Unión debe seguir actuando como defensora clave y firme del multilateralismo en el mundo y evitando acciones que socaven estos objetivos; concluye, sin embargo, que la Unión debe responder a las fuerzas globales, como la creciente fragmentación, la utilización del comercio como arma y el proteccionismo, con el fin de preservar sus ventajas competitivas;

7. Considera que la Unión debe utilizar los esfuerzos por encontrar soluciones a problemas mundiales, como el cambio climático, o por promover la estabilidad y la paz como punto de entrada para iniciar relaciones diplomáticas más amplias con terceros países con los que el diálogo y la cooperación sobre otros asuntos políticos no siempre resulten factibles inmediatamente;

8. Pide a la Unión que sea más asertiva y estratégica al abordar las amenazas mundiales emergentes; resalta que, en el contexto de un panorama geopolítico en rápida evolución, el mundo se encuentra en una encrucijada y las instituciones multilaterales corren el riesgo de acabar dominadas por regímenes no democráticos; pide un compromiso fuerte y basado en la acción para proteger la democracia y los derechos fundamentales en los foros multilaterales;

9. Recuerda que la Unión es un mero observador en casi todas las organizaciones internacionales y foros multilaterales, y que esta situación no refleja ni la amplitud de las competencias de la Unión ni la creciente importancia de las organizaciones regionales supranacionales en la toma de decisiones mundiales; considera que la eficacia de la Unión en la escena mundial guarda una estrecha interconexión con su estatuto en los foros y organizaciones multilaterales; pide, por tanto, a los Estados miembros que reúnan la voluntad política para reforzar la posición de la Unión en las organizaciones y foros multilaterales, y recaben el apoyo de terceros países para este cambio de estatuto, de forma que la Unión pueda estar realmente a la altura de su compromiso de defender el multilateralismo de un modo eficaz;

Refuerzo de las Naciones Unidas y participación de la Unión Europea en su sistema

10. Reitera su más firme apoyo al programa de reformas introducido por el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, y señala la necesidad de realizar más progresos, en especial por lo que respecta a la inclusión de las mujeres, los jóvenes y las personas en situación vulnerable, así como en la sensibilización sobre la interseccionalidad en las estructuras de las Naciones Unidas; destaca la importancia de un sistema de las Naciones Unidas que pueda seguir funcionando eficazmente; señala el valor del enfoque «One UN» del secretario general de las Naciones Unidas para el sistema de esta organización, en el que las distintas agencias y componentes de las Naciones Unidas pueden estar realmente interrelacionados y funcionar juntos sobre la base de una estructura presupuestaria y de gestión única y pueden reforzar la consecución de los objetivos de las Naciones Unidas; señala, en particular, el papel reforzado de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas previsto en la reforma del sistema de desarrollo de esta organización y considera que dichos coordinadores, operativos actualmente en más de 130 países, no solo deben asumir el liderazgo en la coordinación de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas sobre el terreno para reforzar la unidad de acción de esta organización, sino que también deben servir de enlace y estar en estrecho contacto con las delegaciones de la Unión en el país miembro de las Naciones Unidas pertinente a fin de lograr sinergias y un refuerzo mutuo con los programas temáticos y geográficos de la Unión para el país en cuestión;

11. Reafirma que la Unión y las Naciones Unidas deben trabajar estrechamente tanto entre sus sedes como en las regiones y países a los que proporcionan asistencia a fin de intercambiar análisis y alinear sus políticas y planificación programática con miras a maximizar el impacto en el bienestar de las personas y el planeta; recuerda que la Unión puede reforzar en gran medida el alcance y la repercusión de los programas de las Naciones Unidas en terceros países y definir su propia programación y asistencia de manera que genere sinergias y refuerce también sus efectos en consonancia con los objetivos de las Naciones Unidas; hace hincapié, por tanto, en el valor de una consulta y una cooperación estrechas entre la Unión y las Naciones Unidas, y pide a la Comisión, al SEAE y a las Delegaciones de la Unión en terceros países que se comuniquen activamente con las Naciones Unidas y las consulten sobre la política y las actividades programáticas de la Unión para 2021-2027 y más adelante; pide a las Naciones Unidas que consulten periódicamente a la Unión en la sede de las Naciones Unidas, pero también sobre el terreno en terceros países;

12. Opina que la Unión y las Naciones Unidas deben celebrar cumbres anuales con la posibilidad de que el secretario general de esta organización se reúna con el Consejo, la Comisión, el SEAE y el Parlamento; pide a las Naciones Unidas que garanticen una presencia constante de interlocutores de alto nivel de esta organización en el Parlamento a fin de promover un diálogo político estructurado y coherente y dar mayor visibilidad a los esfuerzos de las Naciones Unidas; resalta la necesidad de mejorar el funcionamiento político de las Naciones Unidas mediante una interacción más estrecha entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, tal como ha resaltado el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres; destaca la necesidad de intensificar la coordinación de las agencias de las Naciones Unidas con las instituciones financieras internacionales a través del Consejo Económico y Social (Ecosoc); apoya las propuestas del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, de dar más voz a los jóvenes y la sociedad civil en el sistema de las Naciones Unidas;

13. Resalta que, para que la Unión se convierta en un socio mundial más eficaz capaz de defender el orden multilateral, debe mejorar su capacidad para actuar con firmeza y prontitud como un proveedor de seguridad fiable; pide, por tanto, al Consejo y a la Comisión que evalúen exhaustivamente, estudien y desarrollen opciones para crear unidades militares permanentes multinacionales que estarían constantemente estacionadas y entrenarían juntas;

14. Pide al secretario general de las Naciones Unidas que intensifique sus esfuerzos para la aplicación de la estrategia de la institución en materia de igualdad de género como herramienta esencial para garantizar la representación paritaria de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles jerárquicos; recuerda que, desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, ninguna mujer ha sido nombrada secretaria general de esta organización; señala la necesidad generalizada de una representación equitativa de las mujeres y los grupos marginados, así como de una mayor diversidad en las organizaciones internacionales; apoya firmemente la Agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, así como su objetivo de conceder mayor protagonismo a los jóvenes en la toma de decisiones a escala local, nacional, regional e internacional;

15. Considera que la Unión debe determinar qué organismos de Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales son clave para promover el diálogo político, la convergencia y las soluciones políticas a los retos mundiales y la creación de normas; considera asimismo que debe definir objetivos y prioridades claros para el diálogo con dichos organismos y organizaciones y el apoyo a los mismos, incluido el apoyo presupuestario; recuerda, a este respecto, que la Unión y sus Estados miembros ya son los principales contribuyentes financieros de las Naciones Unidas y de muchas de sus agencias y programas, pero que este compromiso y apoyo no siempre se traducen en una mayor repercusión de la UE, sus Estados miembros y socios afines en posiciones clave de las agencias de las Naciones Unidas o en foros multilaterales, lo cual resulta especialmente preocupante en una época de creciente asertividad de regímenes no democráticos, por ejemplo Rusia, en dichos foros;

16. Destaca la creciente importancia geopolítica de las normas, en especial tecnológicas, e insta a la Unión a que actúe estratégicamente para convertirse en una superpotencia que fije normas en los foros multilaterales;

17. Pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los socios afines que sigan mejorando su coordinación a la hora de establecer un apoyo conjunto a las candidaturas para posiciones de liderazgo en los foros multilaterales; señala la necesidad de coordinarse con socios afines en otras regiones del mundo a la luz de la importancia del principio de distribución geográfica equitativa de los puestos de liderazgo, manteniendo un fuerte enfoque en los valores democráticos;

18. Hace hincapié a este respecto en el papel clave que desempeña la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) como pilar de la seguridad europea, y pide que se refuerce aún más el enfoque integral en materia de seguridad de esta organización;

19. Pide a la Unión que colabore con las Naciones Unidas, organizaciones regionales y foros internacionales como el G7 y el G20 y las coaliciones *ad hoc*, además de trabajar en su marco, para hacer frente a los desafíos mundiales presentes y futuros;

20. Pide a la Comisión y al VP/AR que desarrollen ulteriormente su estrategia para el multilateralismo, también actualizando periódicamente las directrices sobre cómo actuar en los distintos foros, tratando cuestiones como la reforma del sistema de las Naciones Unidas y un papel más central o una representación formal de la Unión, y una visión del nuevo orden mundial de forma que su configuración pueda revitalizar el multilateralismo; considera que la Unión necesitará entablar alianzas con socios afines para desarrollar la cooperación multilateral en una amplia gama de foros, pero que esas alianzas no siempre serán con los mismos actores, a la par que el objetivo siempre ha de ser defender un sistema eficaz y basado en normas de gobernanza mundial;

21. Reitera sus posiciones sobre la guerra rusa de agresión contra Ucrania expresadas en resoluciones anteriores;

22. Condena en los términos más enérgicos la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, así como la participación de Bielorrusia en esta guerra, y exige a Rusia que ponga fin inmediatamente a todas las actividades militares en Ucrania y que retire incondicionalmente todas las fuerzas y equipos militares de todo el territorio de Ucrania reconocido internacionalmente; subraya que esta agresión militar y la invasión constituyen una grave violación del Derecho internacional; considera que la invasión rusa de Ucrania es un ataque no solo contra un Estado soberano, sino también contra los principios y los mecanismos de cooperación y seguridad en Europa y el orden internacional basado en normas, que se establece en la Carta de las Naciones Unidas;

23. Acoge con satisfacción la suspensión de Rusia del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; celebra la decisión de las organizaciones internacionales, en particular en el ámbito de la cultura y el deporte, de suspender la participación de Rusia; pide a los dirigentes de la Unión y de otros Estados que excluyan a Rusia del G20 y otras organizaciones de cooperación multilateral, como la Organización Mundial del Comercio y la Unesco, entre otras, lo que constituiría una señal clara de que la actitud de la comunidad internacional con respecto al Estado agresor no volverá a la situación anterior;

24. Subraya que la aplicación plena y efectiva de las sanciones existentes en toda la Unión y por parte de los aliados internacionales de la Unión debe ser ahora una prioridad; pide a la Unión que recurra a los foros multilaterales para garantizar la eficacia de estas sanciones;

Miércoles 6 de julio de 2022

25. Pide un embargo total e inmediato de las importaciones rusas de petróleo, carbón, combustible nuclear y gas, que se abandonen por completo los proyectos Nord Stream 1 y 2, y que se presente un plan para seguir garantizando la seguridad del abastecimiento energético de la Unión a corto plazo; pide a la Unión que garantice el apoyo a través de foros multilaterales a los terceros países que deseen imponer un embargo a las importaciones de energía procedentes de Rusia;

26. Celebra la capacidad de la Unión y de sus Estados miembros para trabajar de manera coordinada y presentar posiciones unificadas en el sistema de las Naciones Unidas, con especial atención a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; elogia, a este respecto, los valiosos esfuerzos de coordinación de las delegaciones de la Unión ante las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra; considera que este enfoque sinérgico y unificado debe reproducirse para todos los órganos y agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, a fin de que la Unión pueda actuar y responder con una sola voz en todos los foros multilaterales; lamenta que el Consejo de Seguridad sea incapaz sistemáticamente de tomar decisiones y, por consiguiente, no aporte respuestas eficaces a crisis como las de Ucrania, Siria, Etiopía y Sudán, como hizo ante otras crisis del pasado, y que ello haya tenido repercusiones negativas en la prevención, gestión y resolución de estas crisis, debido a la profusa utilización del derecho de veto; hace hincapié en que es indefendible que un Estado pueda frenar las iniciativas en caso de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra;

27. Insta a las Naciones Unidas a que nombren a su enviado especial en Libia, ya que el puesto está vacante desde noviembre de 2021 y el proceso democrático en dicho país se encuentra en un momento decisivo;

28. Lamenta que, en 2022, solo dos Estados miembros de la Unión formarán parte del Consejo de Seguridad; estima que la Unión y sus Estados miembros deben fomentar la reflexión sobre los elementos de una reforma del Consejo de Seguridad que pueda restablecer su capacidad para abordar crisis de manera oportuna y eficaz, limitar drásticamente el derecho de veto y modificar la composición del Consejo de Seguridad a fin de reflejar mejor el mundo actual;

29. Reitera su opinión, a este respecto, de que la Unión y sus Estados miembros deben trabajar para que se alcance un amplio consenso sobre la reforma del Consejo de Seguridad, entre otras cosas, mediante la creación de un puesto permanente para la Unión, además de los puestos que ocupan actualmente Estados miembros de la UE; alienta a los Estados miembros de la Unión a que no compitan entre sí por asegurarse un puesto en el Consejo de Seguridad;

30. Expresa su preocupación ante la erosión del actual sistema de control de armamentos y desarme y sus instrumentos jurídicos; apoya todos los esfuerzos por incorporar de nuevo a la agenda internacional el objetivo de control de armamentos y desarme, en particular recuperando la Conferencia de Desarme; pide a la Unión y a sus Estados miembros que revisen y actualicen la estrategia de la Unión contra la proliferación de armas de destrucción masiva para tener en cuenta la evolución geopolítica, tecnológica y jurídica reciente y sentar una base actualizada y ambiciosa para el compromiso multilateral de la Unión con la no proliferación y el desarme; expresa su preocupación ante el desarrollo de nuevas tecnologías militares, como la inteligencia artificial, las armas del espacio ultraterrestre, las biotecnologías y las armas hipersónicas, y apoya activamente los esfuerzos y nuevas iniciativas para poner fin a los programas de armamento en curso de algunos Estados miembros de las Naciones Unidas; apoya la labor del Grupo de Trabajo sobre el Espacio Ultraterrestre de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas relativa a la aplicación práctica de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades que se desarrollen en el espacio ultraterrestre;

31. Apoya la iniciativa del secretario general de las Naciones Unidas «Acción por el mantenimiento de la paz» basada en la actualización de la asociación entre la Unión y las Naciones Unidas en materia de gestión de crisis y operaciones de paz y explorando nuevas oportunidades de asociación, como la asociación Unión Europea-Naciones Unidas-Unión Africana y la cooperación con otras organizaciones regionales; reitera el papel crucial que desempeñan las mujeres en la mediación de conflictos y las misiones de mantenimiento de la paz, y recuerda que están infrarrepresentadas a todos los niveles en las Naciones Unidas, la Unión y otras organizaciones y misiones multilaterales;

32. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que refuercen su capacidad para compartir información, consultar y coordinarse en materia de estrategias, políticas y posiciones, también en los órganos de gobierno y los consejos de organismos multilaterales en los que la Unión no está representada directamente, empezando por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; comparte la opinión del VP/AR y de la Comisión de que la Unión debe crear mecanismos de coordinación en todas las instituciones internacionales, incluidas las financieras; considera que esta misma capacidad de coordinación debe trasladarse también a los consejos de todos los órganos de las Naciones Unidas;

33. Considera que el nuevo instrumento financiero Europa Global y el enfoque «Equipo Europa» en materia de asistencia y programación geográficas y temáticas, así como la estrategia «Global Gateway» para conectar el desarrollo de infraestructuras, brindan una oportunidad única para definir un programa interinstitucional común que refleje y valore debidamente las aportaciones de los Estados miembros de una forma que añada valor al enfoque multilateral frente a los desafíos y las crisis mundiales y que refuerce la capacidad de influencia de la Unión y de sus Estados miembros en los foros multilaterales entre otros; reafirma su compromiso con un enfoque geográfico equilibrado y basado en prioridades en lo que se refiere a las acciones, la asistencia y los programas de la Unión llevados a cabo fuera de las fronteras de la UE;

34. Advierte de que la búsqueda, por parte de algunos gobiernos iliberales o de regímenes autoritarios y totalitarios, de obtener y consolidar su influencia a través de la financiación de organizaciones internacionales plantea la cuestión del antagonismo financiero en los foros multilaterales y hace necesaria una reflexión a escala de la Unión sobre cómo garantizar la independencia y la eficacia de las organizaciones internacionales y los foros multilaterales pertinentes recurriendo a la gama completa de herramientas a disposición de las instituciones de la UE, incluida, cuando sea necesario y pertinente, una financiación adecuada y sostenible por parte de la Unión, así como financiación procedente de otras fuentes; recuerda que los retrasos de varios Estados miembros en el pago de las cuotas tienen efectos extremadamente negativos para el trabajo de las organizaciones internacionales, por lo que son inaceptables;

35. Recuerda que la ayuda humanitaria y al desarrollo de la Unión a terceros países se canaliza muy a menudo a través del sistema de las Naciones Unidas; apoya esta asociación entre la UE y las Naciones Unidas, pero pide a la Unión que vele por una mayor visibilidad de su papel y sus contribuciones específicos dentro de las Naciones Unidas; subraya, en este sentido, la importancia de llevar a cabo, a escala de la Unión, una evaluación en profundidad de las asociaciones, existentes y previstas, entre esta y las Naciones Unidas a fin de analizar si se da una visibilidad adecuada de la aportación de la UE, valor al dinero de los contribuyentes en consonancia con los propios valores de la Unión, y si las funciones de liderazgo atribuidas a la Unión y a sus Estados miembros son proporcionales al compromiso y dedicación firmes de la Unión con el sistema de las Naciones Unidas; pide a la Comisión y al SEAE que efectúen esta revisión y consulten con el Parlamento sus conclusiones y el camino a seguir para garantizar que se dé un reconocimiento adecuado a las contribuciones, la asignación financiera, el compromiso y la dedicación de la Unión al sistema de las Naciones Unidas;

36. Recalca que el apoyo de la Unión a las organizaciones internacionales y su presencia en los foros multilaterales deben ser visibles para los ciudadanos de los Estados miembros de la UE; pide al VP/AR que lance una campaña de información a escala de la Unión sobre el apoyo que esta presta a las organizaciones internacionales y sobre su presencia, objetivos y actividades en los foros multilaterales; pide asimismo a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros que promuevan el papel activo de la Unión en los foros multilaterales y que proporcionen más información sobre las contribuciones y los logros de la UE en las organizaciones internacionales, por ejemplo adoptando narrativas, posiciones y declaraciones comunes sobre las resoluciones de las Naciones Unidas;

37. Destaca la necesidad de que los Estados miembros de la UE intensifiquen la coordinación de los fondos y programas de las Naciones Unidas, determinando objetivos clave y un enfoque conjunto para la orientación de los comités ejecutivos; haca hincapié en la importancia de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en materia de financiación y gastos de las organizaciones multilaterales;

38. Elogia el trabajo de la «Alianza por el Multilateralismo» como una red informal de países unidos en su convicción de que un orden multilateral basado en normas es la única garantía fiable de estabilidad y paz internacionales y de que nuestros desafíos comunes solo pueden resolverse por medio de la cooperación;

Reconstruir el multilateralismo a través de asociaciones mundiales mejoradas para perseguir objetivos comunes

39. Pone de relieve la necesidad de trabajar en pro de un multilateralismo eficaz, inclusivo, basado en valores y orientado a los resultados en el que los gobiernos, la sociedad civil, los agentes religiosos, el sector privado, el mundo académico y otras partes interesadas pertinentes puedan realmente colaborar para servir y hacer realidad objetivos, valores e intereses mundiales; reconoce la importancia de conciliar los dos objetivos fundamentales de la Unión de aumentar su visibilidad e influencia como actor mundial y de apoyar el papel de los foros multilaterales; recuerda la necesidad de abordar y gestionar estas tensiones y de articular una posición asertiva y basada en principios entre ambos objetivos, en consonancia con los valores, ideas e intereses fundamentales de la Unión; señala que, a pesar de las tensiones evidentes entre estos dos objetivos críticos europeos, también brindan nuevas oportunidades, dado que una autonomía estratégica mejorada de la Unión puede permitir que esta establezca alianzas con sus socios bilaterales en las negociaciones multilaterales, así como que promueva y defienda los compromisos multilaterales durante las negociaciones bilaterales; pide a la Unión y a los Estados miembros que defiendan de manera sistemática y activa el multilateralismo y las instituciones multilaterales pertinentes cada vez que estas se vean menoscabadas de cualquier forma o modo;

40. Subraya la importancia de la cooperación multilateral continuada en cuestiones de seguridad y defensa; pone de relieve el trabajo de la asociación UE-OTAN y la cooperación UE-OSCE, basadas en el apoyo común a los valores fundamentales compartidos de la democracia, la libertad, el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana, el Estado de Derecho y la promoción de la paz y la cooperación internacional, protegiendo al mismo tiempo el orden internacional basado en normas; pide a los Estados miembros de la Unión y a los miembros de la OTAN que aún no lo hayan hecho que se sumen a las iniciativas europeas de seguridad y defensa para complementar y reforzar aún más la cooperación conjunta;

41. Hace hincapié en que el multilateralismo y cualquier reforma del sistema actual también deben centrarse en un aumento de la transparencia y de la rendición de cuentas, así como en el compromiso con los agentes no estatales, con el fin de ayudar a restablecer la confianza de los ciudadanos en estas instituciones y dotarlas de mayor legitimidad; resalta la necesidad de abordar los retos de prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos y de reforzar la cooperación internacional y las buenas prácticas en materia de retorno y recuperación de activos, en particular mediante medidas más eficaces para aplicar las obligaciones existentes en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; pone de relieve la necesidad de aplicar medidas eficaces, integradoras y sostenibles para prevenir y combatir la corrupción en el marco de la Agenda 2030; pone de relieve que la lucha contra los flujos financieros ilícitos debe racionalizarse a escala mundial;

42. Destaca la importancia de seguir estableciendo contactos con aliados y socios afines en organizaciones internacionales y foros multilaterales para consolidar una coalición de países afines comprometidos con valores y objetivos comunes y con el diálogo político y una cooperación eficaz a escala mundial; subraya la necesidad de que se incluya un acuerdo de cooperación en materia de política exterior y de seguridad entre la UE y el Reino Unido como anexo al Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido, que permitiría a ambas partes poder afrontar mejor la seguridad mundial común y los desafíos de política exterior; destaca que un acuerdo de este tipo también serviría para facilitar la cooperación en las organizaciones multilaterales, en particular en las Naciones Unidas, habida cuenta de la multitud de valores e intereses compartidos por ambas partes;

43. Señala la especial importancia, no solo de los socios transatlánticos tradicionales como los Estados Unidos y Canadá, además del Reino Unido, de los Balcanes Occidentales y los países de la vecindad oriental y meridional, sino también de otros aliados democráticos afines en América Latina, la región indopacífica y África que pueden crear, en asociación, una zona más amplia de valores y normas comunes y un compromiso de avanzar en las respuestas mundiales a los retos mundiales, así como una coalición internacional más amplia de socios afines; subraya, en este sentido, la importancia de intensificar el diálogo y la cooperación con países africanos afines y de apoyarles a la hora de construir un futuro para África sobre la base de la democracia, la inclusión y la prosperidad, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de abordar los riesgos y las amenazas para la seguridad que se derivan del cambio climático, el terrorismo y la delincuencia organizada;

44. Subraya que las relaciones de la Unión Europea con la Unión Africana (UA) y con América Latina y el Caribe tienen un valor intrínseco por sí mismas y son de vital importancia para un multilateralismo renovado; recuerda que, en su declaración conjunta «Africa and Europe: two continents with a joint vision for 2030» (África y Europa: dos continentes con una visión conjunta para 2030), la Unión y la UA se comprometieron a trabajar juntas con el fin de promover un multilateralismo efectivo dentro del orden internacional basado en normas, con las Naciones Unidas como eje central, y a trabajar en pro de posiciones más convergentes en los foros multilaterales con el fin de reducir las desigualdades mundiales, fortalecer la solidaridad, luchar contra el cambio climático y mejorar los resultados en materia de «bienes públicos mundiales», en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la UA;

45. Apoya, por tanto, los esfuerzos del VP/AR, el Consejo y la Comisión para seguir fortaleciendo la asociación de la UE con la UA y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños; señala la importancia de fomentar una convergencia de posiciones en las Naciones Unidas y en otros foros multilaterales entre la Unión, los países socios y los países en vías de adhesión; pide a la Unión que amplíe su capacidad para ayudar a países socios y afines, también mediante la creación de capacidades, el intercambio de conocimientos, la formación y el hermanamiento, a fin de que puedan participar de manera más eficaz en el sistema multilateral e intercambiar mejores prácticas con estos a fin de aprender también de sus experiencias; reitera la importancia de reforzar los foros multilaterales existentes con socios afines, especialmente las cumbres entre la Unión y la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños;

46. Destaca la necesidad de cooperación entre la Unión Europea y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental como un medio para afrontar desafíos comunes en la región Asia-Pacífico; pone de relieve la necesidad de impulsar el papel de las organizaciones regionales en el sistema de las Naciones Unidas proponiendo una cumbre anual de los jefes de las organizaciones regionales;

47. Insta a la Comisión y al SEAE a que propongan nuevas iniciativas con el fin de responder a los riesgos de seguridad relacionados con el clima, al mismo tiempo que se promueve el Pacto Verde Europeo en los foros internacionales; cree que la Unión debería apoyar los ambiciosos objetivos de reducción de las emisiones de CO_2 en terceros países y destaca la necesidad de situar la diplomacia climática en el centro de su acción exterior con el fin de promover la paz y la seguridad mundiales;

48. Apoya la incansable promoción y defensa de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales por parte de la Unión, su firme apoyo a la universalización del Derecho internacional de los derechos humanos, su respaldo activo a los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas y el recurso a estos a la hora de abordar cuestiones urgentes de derechos humanos, su decidido apoyo al refuerzo de la rendición de cuentas y los mecanismos internacionales de justicia, su lucha contra la impunidad y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados; subraya, a este respecto, el apoyo de la Unión a las fronteras establecidas y reconocidas internacionalmente y rechaza cualquier intento de cambiarlas por la fuerza;

49. Apoya al VP/AR y a la Comisión en su voluntad de garantizar que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas actúe de manera más eficiente, aborde con rapidez todas las cuestiones relativas a los derechos humanos y las situaciones de cada país de manera eficaz, creíble y no sesgada, y garantice las sinergias con otros foros multilaterales de derechos humanos;

50. Insta a que se busque la mayor imparcialidad posible en los organismos relacionados con la defensa de los derechos humanos y a protegerlos de las posibles injerencias de aquellos Estados cuyas violaciones de derechos humanos son conocidas; insiste, por tanto, en la necesidad de definir normas claras en relación con el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, que han de cumplirse para poder ser aceptado como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y opina que la Unión debe ser más proactiva en este sentido y apoyar una reforma global de dicho Consejo;

51. Rinde homenaje a la labor de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y considera que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos brinda oportunidades únicas para mantener un diálogo y una cooperación eficaces sobre la manera de racionalizar y reforzar la capacidad del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas para obtener resultados, en particular mediante un mayor control público de los miembros del Consejo de Derechos Humanos, las responsabilidades y las conferencias de donantes obligatorias en la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto de los candidatos al Consejo de Derechos Humanos, tal como proponen el VP/AR y la Comisión en su Comunicación conjunta; celebra el inicio, el 12 de octubre de 2021, de un diálogo estratégico anual con las Naciones Unidas;

52. Señala que los recursos financieros asignados al trabajo de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos son manifiestamente insuficientes, y que muchos países están intentando reducirlos, si bien la Unión lleva mucho tiempo pidiendo que se aumente la financiación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; acoge con satisfacción las iniciativas y actividades de la Unión en materia de derechos humanos en la Tercera Comisión de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como la cooperación entre la Unión y las Naciones Unidas en múltiples cuestiones temáticas y por países en materia de derechos humanos;

53. Aboga por crear más sinergias entre las recomendaciones del mecanismo del examen periódico universal y los exámenes nacionales voluntarios llevados a cabo en el marco de los ODS, y por vincularlos a la programación de proyectos específicos de la Unión en materia de derechos humanos; anima a la Unión y a sus Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos contra los intentos de países autoritarios de introducir una contranarrativa dirigida a cambiar la visión de los derechos humanos haciendo hincapié en los derechos colectivos por encima de los individuales; pide a la Unión que apoye el trabajo de las ONG y de los defensores de los derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas a los que los Estados autoritarios presionan y amenazan cada vez más;

54. Lamenta el abuso del Consejo de Derechos Humanos por parte de regímenes autoritarios y totalitarios que siguen usándolo indebidamente para sus propios fines, en particular para socavar su funcionamiento y erosionar el régimen de normas en materia de derechos humanos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen una reforma exhaustiva del Consejo de Derechos Humanos;

55. Insiste en la urgente necesidad de aplicar plenamente e integrar sistemáticamente la perspectiva de género y el Plan de Acción en materia de Género III de la UE (GAP III) en toda su acción exterior; pide a la Unión y a los Estados miembros que ejerzan el liderazgo en la aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad; subraya que las mujeres desempeñan un papel primordial en la prevención de conflictos, las negociaciones de paz, la construcción de la paz, el mantenimiento de la paz, la respuesta humanitaria y la reconstrucción tras el conflicto; destaca, por lo tanto, la necesidad de que la Unión garantice la participación equitativa y plena de las mujeres en todos los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad, incluyendo a la vez una perspectiva de género en toda su acción exterior;

Una participación mejorada del Parlamento Europeo

56. Recuerda que, para que prospere un multilateralismo basado en normas, eficaz, orientado a los resultados y en red, es importante implicar a los parlamentos elegidos democráticamente a fin de garantizar un acceso más general a una amplia gama de partes interesadas y extender el diálogo y la cooperación a entidades no estatales, como los gobiernos regionales, los ayuntamientos, el mundo académico, la sociedad civil y el sector económico; apoya las iniciativas internacionales que piden una participación significativa de Taiwán, en calidad de observador, en las reuniones, mecanismos y actividades de los organismos internacionales, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); recuerda que los parlamentos elegidos democráticamente pueden dar visibilidad y empoderar a las voces que apoyan el multilateralismo como vía para obtener respuestas políticas eficaces en beneficio de toda la humanidad, y pueden fortalecer aún más el necesario vínculo entre, por una parte, las organizaciones internacionales y los foros multilaterales de toma de decisiones y, por otra, la ciudadanía;

57. Considera que la Unión debe abogar por el establecimiento de un órgano en el sistema de las Naciones Unidas con el fin de aumentar el carácter democrático, la rendición de cuentas democrática y la transparencia de la gobernanza mundial;

58. Señala el papel sinérgico que el Parlamento puede desempeñar en sus contactos periódicos, políticos y estratégicos, con los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión y de terceros países, ya que estos contactos pueden reforzar y ampliar ulteriormente la coalición de los países afines en organizaciones internacionales y foros multilaterales y aumentar su capacidad para generar efectos positivos; considera que debe darse una reflexión sobre la posibilidad de crear una delegación del Parlamento a las Naciones Unidas, prestando especial atención a su Asamblea General y a otras dimensiones parlamentarias de las organizaciones internacionales y los foros multilaterales al objeto de reforzar el vínculo y el diálogo parlamentarios con el sistema de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales pertinentes y de garantizar el diálogo democrático y las consideraciones estratégicas en un nivel interinstitucional de la Unión;

59. Pone de relieve que la Unión debe apoyar iniciativas destinadas a integrar mejor los puntos de vista de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones de las Naciones Unidas; aboga por la creación de nuevos foros dentro del sistema de las Naciones Unidas que permitan implicar a la sociedad civil en un diálogo político con las Naciones Unidas y por un uso eficaz de las estructuras ya existentes;

60. Considera que las oficinas del Parlamento en ciudades con organismos de las Naciones Unidas u organizaciones internacionales pertinentes para la acción exterior de la Unión deben comunicar con estos organismos y organizaciones y cubrir sus actividades a fin de formar un vínculo más estrecho con los esfuerzos, compromisos y visiones relacionados con el multilateralismo de la Unión y del Parlamento; estima que debe darse una reflexión sobre cómo puede el Parlamento maximizar las sinergias entre las delegaciones interparlamentarias, las comisiones y los servicios del Parlamento dedicados a la observación electoral y al apoyo a la democracia con miras a seguir reforzando la acción exterior de la Unión mediante las actividades de estos órganos parlamentarios; pone de relieve la importancia de la labor de la Unión Interparlamentaria (UIP);

61. Expresa su apoyo al papel del Parlamento tanto en lo que se refiere al fortalecimiento parlamentario, actividades de creación de capacidades y de apoyo a la democracia mundial, como en su papel especial en la mediación y el diálogo parlamentarios a través, entre otros, del Diálogo Jean Monnet; subraya el valor añadido del papel especial que desempeña el Parlamento en el fomento del diálogo y el intercambio de mejores prácticas y normas democráticas;

62. Recuerda la función clave del Parlamento como institución democrática que puede constituir un foro público único y una perspectiva única para promover el multilateralismo; considera que el Parlamento debe seguir invitando periódicamente a líderes de alto nivel de las organizaciones internacionales pertinentes a debatir intereses y prioridades compartidos; estima que, con el fin de reforzar la dimensión parlamentaria de los foros multilaterales, el Parlamento debe organizar anualmente en sus sedes una conferencia de oradores de los países del G7 y del G20; aboga por un refuerzo del

diálogo estructurado entre el Parlamento y el sistema de las Naciones Unidas; hace hincapié, a este respecto, en la importancia de mantener reuniones periódicas para intercambiar puntos de vista entre la Comisión de Asuntos Exteriores y otras comisiones pertinentes y los jefes de las delegaciones de la Unión ante las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra, así como entre estas comisiones y los jefes de misión de los Estados miembros de la UE que son miembros permanentes o rotatorios del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; subraya las contribuciones positivas de las delegaciones anuales de la Comisión de Asuntos Exteriores y de sus subcomisiones a la sede de las Naciones Unidas en Nueva York; pide que se formalicen algunas de las sesiones informales entre la Unión y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; anima a crear una asociación formal entre el Parlamento y la Asamblea General de las Naciones Unidas;

El multilateralismo como motor con el que abordar desafíos mundiales urgentes

63. Destaca la contribución clave del sistema multilateral a la hora de hacer frente al cambio climático; pide que se sigan mejorando, reforzando e institucionalizando los marcos multilaterales actuales que buscan combatir el cambio climático, por ejemplo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que cuenta con 197 partes, entre ellas todos los países miembros de las Naciones Unidas, mediante la creación de mecanismos de rendición de cuentas y principios concretos para garantizar la eficacia de sus mandatos; pone de relieve la necesidad de reforzar la acción mundial contra el cambio climático, pues solo con una acción mundial colectiva, inmediata y ambiciosa podrá el mundo limitar el aumento de la temperatura a los 1,5 ºC por encima de los niveles preindustriales;

64. Considera que en la lucha contra el calentamiento global los países industrializados deben apoyar a los países en desarrollo en su transición desde los combustibles fósiles a la energía verde, transfiriendo no solo fondos, sino también conocimientos técnicos y tecnología;

65. Recuerda la importancia de centrarse en la ejecución en el ámbito nacional mediante la adopción y aplicación de contribuciones determinadas a nivel nacional, garantizando al mismo tiempo que la comunidad internacional esté en vías de cumplir colectivamente los objetivos del Acuerdo de París a escala multilateral; pide a los Gobiernos que establezcan contribuciones determinadas a nivel nacional ambiciosas, sin las cuales no se conseguirá el objetivo de 1,5 grados, y les pide que se animen entre sí para no salirse del camino;

66. Recuerda la importancia de colaborar estrechamente con los principales emisores, los países vulnerables al cambio climático y los socios transatlánticos para lograr avances en el objetivo para 2030 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022; pide que se sigan llevando a cabo esfuerzos multilaterales para movilizar financiación para los ODS y la acción por el clima, lo que incluye dedicar un 50 % de la financiación de la lucha contra el cambio climático a la adaptación a este; acoge con satisfacción los esfuerzos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26) por establecer definiciones de desinformación relacionada con el cambio climático;

67. Recuerda que las violaciones de los derechos medioambientales tienen un profundo impacto sobre una amplia gama de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, a la autodeterminación, a la alimentación, al agua, a la salud, a la cultura y los derechos civiles y políticos; destaca que la biodiversidad y los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes, y recuerda las obligaciones en materia de derechos humanos de los Estados respecto a la protección de la biodiversidad de la que dependen esos derechos, en particular previendo la participación de los ciudadanos en las decisiones relativas a la biodiversidad y facilitando el acceso a un recurso efectivo en los casos de pérdida y degradación de la biodiversidad; manifiesta su apoyo a los incipientes esfuerzos normativos a escala internacional en cuanto a los delitos contra el medio ambiente; anima, a este respecto, a la Unión y a los Estados miembros a promover el reconocimiento del ecocidio como delito internacional en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI);

68. Recuerda el papel clave de los foros multilaterales a la hora de abordar los retos de la pandemia de COVID-19 y lo destaca como ejemplo de su importancia para promover y proteger la salud pública mundial y la cobertura sanitaria universal; celebra el desarrollo del Mecanismo de Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 (COVAX), que constituye un ejercicio sin precedentes de solidaridad internacional, y da las gracias a sus donantes y contribuyentes, al tiempo que subraya la necesidad de seguir donando y aumentando los recursos, así como la creación de capacidades en relación con la producción y distribución de vacunas, con objeto de que las vacunas y los tratamientos estén disponibles gratuitamente para todos los países en un modo que permita llegar realmente a todos los países de manera oportuna;

69. Elogia la labor de la OMS en la lucha contra la pandemia a través de sus decisiones basadas en conocimientos y pruebas científicos, al tiempo que garantiza un examen independiente y la rendición de cuentas de la gestión de la pandemia de COVID-19 por parte de la OMS; destaca la necesidad de mejorar su mandato y su capacidad ejecutiva, en especial en cuanto al intercambio de datos y la movilización de recursos, de reformar el proceso de toma de decisiones de su Comité de Emergencias y de establecer mecanismos de ejecución para sus decisiones y consideraciones;

70. Celebra el inicio de los trabajos para la adopción de un nuevo tratado internacional sobre pandemias, a raíz de la adopción de una decisión, el 31 de mayo de 2021, por parte de los 194 países miembros de la OMS; insta a la Unión a que trabaje en el marco de las organizaciones multilaterales con el fin de mejorar los mecanismos mundiales de prevención y lucha contra las pandemias, utilizando la experiencia obtenida de la respuesta internacional a la pandemia de COVID-19;

71. Pide que se refuercen los marcos legislativos y reglamentarios y que se promueva la coherencia de las políticas para lograr un acceso efectivo a la atención sanitaria, en particular mediante la promulgación de legislación y la aplicación de políticas que proporcionen un mayor acceso a los servicios y productos sanitarios y las vacunas, especialmente para los más desfavorecidos;

72. Pide cooperación internacional para integrar la perspectiva de género de forma sistémica a la hora de diseñar, aplicar y supervisar las políticas sanitarias, teniendo en cuenta las necesidades específicas de todas las mujeres y niñas, con vistas a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas sanitarias y en la prestación de los sistemas sanitarios;

73. Insta a que la Unión impulse los trabajos en las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo implementando y actualizando los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo aprobada por la Asamblea General en septiembre de 2006;

74. Pide medidas específicas para proteger a los niños cuya vulnerabilidad se haya podido ver especialmente exacerbada por la pandemia de COVID-19, también en lo que se refiere a su acceso a la sanidad, la educación, los alimentos asequibles, el agua potable, las instalaciones sanitarias y una vivienda adecuada; insiste en las repercusiones negativas del cambio climático y los daños ambientales en el ejercicio de los derechos de los niños;

75. Resalta la necesidad de nuevas medidas multilaterales en materia de gobernanza económica, especialmente en lo que se refiere a la fiscalidad; celebra la dirección fijada por el Marco Inclusivo sobre BEPS (erosión de la base imponible y traslado de beneficios) de la OCDE y el G20, y su última propuesta para determinar un tipo mínimo del impuesto sobre sociedades del 15 % y el futuro pilar que permitirá una reasignación más justa de los derechos impositivos; toma nota de la propuesta de la Comisión de un recurso propio equivalente al 15 % del porcentaje de los beneficios residuales de las empresas multinacionales de mayor dimensión y más rentables, que se reasignaría a los Estados miembros de la Unión de conformidad con este acuerdo; anima a la comunidad internacional a esforzarse por continuar la integración en este ámbito a fin de evitar prácticas desleales y abusos; aboga por una aplicación más amplia de los estándares y las normas internacionales en este ámbito político; recuerda la importancia clave de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a la hora de regular y facilitar el comercio mundial;

76. Constata la necesidad de que la Unión trabaje en estrecha colaboración con socios afines para modernizar y equipar la OMC con las herramientas para abordar los retos comerciales del siglo XXI, incluidas la revolución digital y la transición ecológica, justa y sostenible; pide a la Unión que colabore con todos los miembros de la OMC a fin de presentar una agenda positiva de reformas y un plan de trabajo concreto de aquí a la 12.ª Conferencia Ministerial; reconoce que la fuerza motriz de las negociaciones comerciales multilaterales ha sido la cooperación entre la Unión y los Estados Unidos;

77. Señala la importancia de emprender y apoyar iniciativas para luchar contra la evasión fiscal, el blanqueo de capitales y la corrupción; de apoyar el trabajo en el ámbito de las Naciones Unidas sobre cuestiones fiscales a fin de garantizar que se dé voz, en materia fiscal, a los países en desarrollo; de trabajar para acelerar las negociaciones sobre un código de conducta eficaz para luchar contra la evasión fiscal internacional mediante el uso de acuerdos de intercambio de información fiscal;

78. Señala la importancia del multilateralismo para abordar nuevos retos y realidades como la pérdida de biodiversidad, la ciberseguridad, la biotecnología, la digitalización, las actividades geopolíticas y la gobernanza en las regiones polares, la inteligencia artificial y las amenazas emergentes, tales como la propagación de noticias falsas, ciencia falsa y la desinformación facilitadas por la tecnología; argumenta que expertos, científicos y representantes pertinentes de la sociedad civil deben participar en acuerdos multilaterales con múltiples partes interesadas;

79. Acoge con satisfacción la puesta en marcha del Consejo UE-EE. UU. de Comercio y Tecnología;

80. Recuerda la importancia de integrar el principio y el objetivo de la igualdad de género en todos los ámbitos políticos;

81. Acoge favorablemente los esfuerzos del secretario general de las Naciones Unidas para mejorar y coordinar la digitalización de dicha organización, para que internet se ponga al servicio de los pilares de las Naciones Unidas: paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo;

82. Subraya que un multilateralismo renovado puede tener un impacto positivo a la hora de impulsar la transformación digital, no solo como poderosa palanca para la aplicación de los ODS, sino también por la necesidad urgente de establecer estándares y normas básicos y de hacer frente a sus riesgos y desafíos;

83. Recuerda que, ante una China cada vez más ambiciosa, asertiva y agresiva, la Unión y sus socios afines democráticos deben coordinarse en los foros multilaterales como parte de una alianza de democracias tecnológicas con el fin de defender el sistema internacional basado en normas, de combatir la coordinación autoritaria dirigida a apropiarse de los foros internacionales y de garantizar mediante la creación de estándares y normas mundiales que las nuevas tecnologías siguen centradas en el ser humano;

84. Señala que el mundo digital también debe abordarse como una nueva fuente de impuestos muy importante;

85. Insiste en la centralidad del multilateralismo para el mantenimiento efectivo del orden en el espacio ultraterrestre y en la necesidad de profundizar en las iniciativas actuales y lanzar otras nuevas, con el fin de preservar los usos pacíficos del espacio ultraterrestre; subraya que el uso del espacio ultraterrestre debe regirse por un conjunto de normas y estándares internacionales mejorados y por un sistema destinado a garantizar el uso a largo plazo, sostenible, responsable y pacífico del espacio;

86. Pide a la Unión que desempeñe un papel más activo en el desarrollo de un marco internacional para tecnologías de IA centradas en el ser humano y confiables, en especial en lo que se refiere a sistemas de armas autónomos;

87. Subraya la importancia de la cooperación multilateral entre socios afines con el fin de luchar contra la desinformación maliciosa y manipuladora difundida por agentes estatales y no estatales; destaca la importancia de que la Unión tome la iniciativa mundial en el establecimiento de definiciones, normas y principios internacionales para abordar estos asuntos, incluido en el caso de injerencias exteriores en las elecciones;

88. Destaca el importante papel del Parlamento a la hora de supervisar de cerca y apoyar el proceso de aplicación de los ODS y de las metas del Acuerdo de París mediante la preservación de la biodiversidad, el medio natural y sus recursos, en especial buscando no solo supervisar los avances sino también mejorar la asignación de recursos y sugerir mejoras o propuestas concretas; subraya las dos ideas clave estratégicas de la propuesta del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, titulada «Nuestra Agenda Común», a saber, la necesidad de un Nuevo Pacto Mundial y un Nuevo Contrato Social; señala que estas ideas podrían traducirse en medidas muy concretas, como un Fondo Verde Mundial más sólido y un mecanismo de apoyo financiero a los países gravemente endeudados, siempre que apliquen los ODS y combatan la pobreza;

89. Insta a la Unión a que garantice la protección, la conservación y la defensa del patrimonio cultural e histórico de Europa en todos los foros multilaterales, por ejemplo, la Unesco;

90. Pone de relieve la necesidad crucial de abordar la igualdad de género y luchar por la no discriminación y los derechos fundamentales de las mujeres, las niñas y los grupos marginados a escala mundial, incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos; espera que la Comisión, los Estados miembros y el SEAE integren sistemáticamente el GAP III de la Unión en toda su acción exterior, también en su compromiso a escala multilateral, y que cooperen estrechamente con los gobiernos socios, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas clave; pide a la Comisión y al SEAE que refuercen las sinergias con los socios para avanzar conjuntamente en la integración de la perspectiva de género y alcanzar con éxito los objetivos internacionales en materia de igualdad de género; hace hincapié en que la Unión debe dar ejemplo entre la comunidad internacional redoblando los esfuerzos por erradicar el uso de la violencia sexual y de género como arma en los conflictos armados;

91. Pide la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; insta urgentemente a la eliminación de todas las formas de discriminación racial por todos los medios adecuados, incluida la legislación; reconoce la función primordial de la educación y la cultura en la promoción de los derechos humanos y la lucha interseccional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente por lo que respecta a la promoción de los principios de tolerancia, inclusión y respeto de la diversidad étnica, religiosa y cultural, así como a la prevención de la propagación de movimientos e ideas extremistas relacionadas con el racismo y la xenofobia; reafirma la necesidad de garantizar la igualdad de protección conforme a Derecho y la igualdad ante los tribunales, el empoderamiento y la participación plena y efectiva en los procesos de toma de decisiones y en la vida política, económica, social y cultural de los pueblos indígenas, incluidas las mujeres y las niñas; aboga por el fortalecimiento de la protección de las personas con discapacidad y pide que se preste atención a aquellas que son objeto de discriminación interseccional, especialmente las mujeres y las personas indígenas con discapacidad;

92. Pide a la Unión que aumente la cooperación multilateral en materia de justicia internacional, dado el número creciente de violaciones de los derechos humanos internacionales y del Derecho humanitario; pide a la Unión y a sus socios que desarrollen y empleen las herramientas disponibles en los organismos internacionales, tales como el Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales y los relatores especiales de las Naciones Unidas, los mecanismos de la OSCE, el Consejo de Europa o los tribunales internacionales, con el fin de mejorar la observancia por parte de los actores estatales y no estatales del Derecho internacional y de promover el principio de jurisdicción universal que ha de aplicarse en los sistemas jurídicos nacionales; pide a la Unión que fortalezca el papel de la CPI y la dote de más personal proporcionándole un fuerte apoyo diplomático, político y financiero; pide a la Comisión, al VP/AR y a los Estados miembros que soliciten a todos los Estados miembros de las instituciones multilaterales que aún no hayan ratificado el Estatuto de Roma que lo hagan;

93. Pide a la Comisión que concluya con rapidez el proyecto del marco de diligencia empresarial y que trabaje con socios afines con el fin de hacer frente a graves abusos de los derechos humanos por parte de regímenes autoritarios y totalitarios y que asegure así cadenas de suministro sostenibles y resilientes a escala mundial ante la influencia maliciosa de regímenes autoritarios y totalitarios;

94. Pide una política internacional que proporcione protección y apoyo a los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo; condena las medidas de represalia adoptadas por algunos gobiernos contra organizaciones de la sociedad civil, activistas y defensores de los derechos humanos en respuesta a su legítima interacción con los organismos internacionales, y pide al Consejo y al VP/AR que respondan de forma sistemática y vocal a cada uno de estos casos; pide a la Unión que apoye la petición de un mecanismo permanente de investigación de las Naciones Unidas sobre los delitos contra los periodistas, así como la adopción de sanciones dirigidas a aquellos responsables de amenazar a periodistas u ordenar actos de violencia contra ellos, con el fin de acabar con la impunidad, prevenir la violencia contra los periodistas y promover medidas que garanticen su seguridad;

95. Reitera su petición a la Unión para que presione a fin de obtener compromisos multilaterales más firmes con los que encontrar soluciones políticas sostenibles a los conflictos actuales y para que garantice que los derechos humanos estén en el centro de sus políticas de prevención y mediación; recuerda la importancia del mantenimiento de la paz y la resolución de conflictos internacionales, así como del apoyo de la Unión a las misiones pertinentes; subraya la necesidad de establecer objetivos claros, una capacidad de ejecución clara y mecanismos efectivos, y de incluir las perspectivas de las mujeres, en consonancia con la Resolución 1325 y resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; pide que se reformen las estructuras pertinentes de manera que se ponga fin a la impunidad del personal culpable de abusos y violencia sexual perpetrados mientras presta servicio en operaciones militares y misiones civiles, así como del personal de otras agencias, oficinas y organismos multilaterales, y que se establezcan mecanismos de supervisión y rendición de cuentas transparentes y que funcionen;

96. Señala que el éxito de las organizaciones multilaterales desempeña un papel crucial en el restablecimiento de la confianza pública en la democracia, el liberalismo y la importancia de un orden mundial basado en normas;

97. Subraya que un sistema comercial multilateral abierto, inclusivo, basado en normas y no discriminatorio debe ser un motor clave de la liberalización del comercio mundial y conducir a un crecimiento económico avanzado, la competitividad y la innovación, la creación de empleo, la mejora del nivel de vida, el crecimiento de los ingresos, la promoción del desarrollo económico sostenible y la lucha contra el cambio climático, reforzando así la prosperidad, la paz y la seguridad, en consonancia con los ODS; señala, además, el papel de un sistema comercial multilateral para fomentar un entorno comercial previsible mediante el desarrollo de normas y reglamentaciones comerciales recíprocas, más transparentes y equitativas aplicadas de manera sistemática, aplicable y coherente; recuerda las conclusiones del informe titulado «Exportaciones de la UE al mundo: consecuencias sobre el empleo», de noviembre de 2021, que indicaban que más de 38 millones de empleos en la Unión dependen de las exportaciones; pide a la Comisión que prosiga su labor de

comunicación de estos resultados y que sensibilice sobre los beneficios y los aspectos positivos del comercio internacional; considera necesario, no obstante, restablecer la confianza en las instituciones multilaterales ante los retos mundiales, en particular en lo que se refiere a la implementación de iniciativas comunes para la provisión de bienes públicos mundiales, y en un contexto de dinámicas de poder cambiantes a escala mundial; reitera el papel que desempeña la UE en este proceso;

98. Lamenta el auge de las tendencias hacia el proteccionismo y el uso del comercio como instrumento coercitivo que se han desarrollado en algunas partes de la economía mundial, lo que se ha traducido en perturbaciones y en tensiones geopolíticas; recuerda que las políticas económicas nacionalistas que implican violaciones de las normas establecidas del Derecho comercial internacional y que alientan políticas de represalias por parte de los socios comerciales son la antítesis de nuestro sistema comercial globalizado; pide a la Unión que redoble sus esfuerzos en materia de aplicación de política comercial y el desarrollo de un conjunto de instrumentos comerciales autónomos, como el instrumento contra las acciones coercitivas, el instrumento de subvenciones distorsionadoras y el instrumento para la contratación pública internacional, así como la creación del puesto de Alto Responsable de la Aplicación de la Política Comercial, para responder a estos nuevos retos; toma nota del objetivo de lograr un código normativo multilateral reformado y funcional centrado en un sistema de solución de controversias eficaz y que funcione correctamente en el seno de la OMC; subraya, no obstante, la necesidad de mantener un pleno compromiso con los esfuerzos para reformar la OMC con vistas a aumentar su eficacia, inclusividad, transparencia y legitimidad como piedra angular de una economía mundial abierta, equitativa y sostenible basada en normas y hacer frente a los desafíos y riesgos que plantean las economías no basadas en el mercado; acoge con satisfacción, a este respecto, el anexo de la revisión de la política comercial, de febrero de 2021, que esboza un enfoque global para la modernización de la OMC; destaca que, en aras del avance del comercio mundial basado en normas, el compromiso efectivo de la Unión debe basarse en un enfoque prospectivo respecto del comercio;

99. Celebra la conclusión satisfactoria de la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC y reitera su pleno apoyo a un sistema comercial basado en normas, que debe contribuir a abordar los retos mundiales y a acompañar la transición ecológica, la revolución digital y la lucha contra la desigualdad; Insta a los países miembros de la OMC a que apliquen sin demora las decisiones tomadas y a que colaboren en la reforma de la organización antes de la Decimotercera Conferencia Ministerial, con vistas a que la organización esté plenamente operativa y adaptada a sus fines. Lamenta que la Duodécima Conferencia Ministerial no haya incluido una dimensión de género y comercio y pide que este tema sea central en la Decimotercera Conferencia Ministerial.

100. Destaca que una gobernanza mundial democrática, legítima, responsable y transparente debe contar con una mayor participación de los órganos parlamentarios, ya que sus miembros, elegidos directamente, pueden desempeñar una función esencial de enlace entre los ciudadanos y el sistema multilateral; subraya la importancia de un multilateralismo horizontal y coherente, así como de los trabajos de la conferencia parlamentaria conjunta del Parlamento Europeo y la Unión Interparlamentaria sobre la OMC a tal efecto; destaca la necesidad de garantizar que los diputados tengan un mejor acceso a las negociaciones comerciales y participen en la formulación de los mandatos y en la ejecución de las decisiones de la OMC, así como en las negociaciones sobre asuntos relacionados con el comercio dentro de otros organismos e instituciones multilaterales; reitera la necesidad de que la UE y todos los miembros de la OMC refuercen sus intercambios con las partes interesadas, incluida la sociedad civil, las organizaciones empresariales y la comunidad empresarial en general; pide a la Comisión que intensifique su cooperación con todas las organizaciones internacionales pertinentes, como por ejemplo la Organización Internacional del Trabajo, el sistema de las Naciones Unidas, el G7, la OCDE, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y subraya su papel en la promoción de un sistema comercial abierto y basado en normas;

101. Celebra la estrecha colaboración de la OMC con la OMS y otras organizaciones internacionales con el fin de garantizar que el comercio desempeñe un papel positivo a la hora de hacer frente a la pandemia y la crisis subsiguiente y apoyar la recuperación de la economía mundial; destaca que la pandemia de COVID-19 ha demostrado que nuestras instituciones internacionales tienen deficiencias; pide a la Comisión que estudie las lecciones extraídas de la pandemia de COVID-19 y que colabore con socios mundiales para abordar estas lecciones en el programa de reformas; pide que se concluya una iniciativa ambiciosa en el ámbito del comercio y la salud; toma nota de las ambiciones de la OMC de ampliar su mandato con el fin de cobrar más relevancia en la esfera pública por medio de una mayor participación en cuestiones como la salud, la sostenibilidad, el desigual reparto de la riqueza, la desigualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en consonancia con los ODS y el Acuerdo de París; considera que se trata de pasos importantes en el marco de su proceso de reforma, junto a sus funciones básicas de creación de normas de comercio multilaterales, reducción de las barreras comerciales y provisión de un medio para la solución regulada de controversias comerciales entre sus miembros;

102. Pide al Consejo que redoble sus esfuerzos para concluir acuerdos de libre comercio con terceros países; observa que los acuerdos de libre comercio aumentan las interacciones y dependencias económicas entre países y pueden servir, por tanto, como precursores a una colaboración más activa y ambiciosa a nivel multilateral;

103. Pide al Consejo, a la Comisión y al VP/AR que tengan debidamente en cuenta el presente informe al definir las prioridades de la Unión para la 77.ª Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en otras organizaciones internacionales y otros foros multilaterales;

o

o o

104. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la Comisión y, para información, a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al secretario general de las Naciones Unidas.